

La capellanía del Santuario de San Juan Bautista

AUTORA: MARIA DEL ROSARIO PEREZ LOPEZ

**Licenciada en Filosofía y Letras, Geografía e Historia,
especialidad de Historia de España, por la Universidad de
Deusto – Bilbao**

**Funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión de la Dirección
Provincial de Educación de León**

Según un documento del archivo particular de Lois facilitado por Javier Alvarez, en el año 1737 existían tres ermitas en Lois dedicadas a tres santos: San Roque, San Martín y San Juan Bautista.

¿Qué son las capellanías? Son fundaciones perpetuas hechas con la obligación aneja de cierto número de misas u otras cargas espirituales que debe cumplir el poseedor en la forma y lugar previstos por el fundador.

El fundador segregaba de su patrimonio unos bienes que se destinaban a la manutención del clérigo poseedor de la capellanía, el cual se comprometía a celebrar en una capilla un cierto número de misas u otros rituales sagrados por el alma de su fundador y su familia.

Las capellanías tenían una doble finalidad:

- 1) Contribuir a la salvación del alma de sus fundadores
- 2) Generar una renta, a partir de la cual se mantenía un capellán, en forma vitalicia.

Las capellanías en función del beneficiario de los bienes sobre los que se fundan se pueden dividir en dos grandes grupos: colativas y laicales. En las capellanías colativas los bienes pertenecen a la Iglesia, mientras que en las capellanías laicales los bienes permanecían en el patrimonio de las familias de los fundadores.

Otra diferencia es que las capellanías colativas o eclesiales requerían colación canónica, es decir, autorización del obispo, mientras que en las capellanías laicales no interviene la autoridad eclesiástica, aunque sí controla el cumplimiento de las cargas espirituales o misas.

FUENTES DOCUMENTALES: Archivo Histórico Diocesano de León

Dos carpetas del FONDO BENEFICIAL relativas a la Capellanía del Santuario de San Juan Bautista de Lois, una del año 1736 y otra del año 1761. Además también se conserva el Libro de Fábrica del Santuario (1724).

1ª CARPETA – año 1736

EXPEDIENTE RELATIVO A LA FUNDACION DE LA CAPELLANIA DEL SANTUARIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LOIS Y ADJUDICACION A D. TORIBIO ALVAREZ CARBALLO DE LA MISMA.

La escritura de Fundación de la Capellanía del Santuario de San Juan Bautista de Lois es de fecha tres de febrero de mil setecientos treinta y seis.

Intervienen en la creación de la capellanía:

- 1.- Los Fundadores y Patronos, que en el presente caso son el mismo, es decir, el Concejo y Vecinos de Lois; la capellanía recibe el título: "de San Juan Bautista".
- 2.- El Capellán.- En la escritura de fundación, el Concejo y vecinos de Lois presentan al Licenciado D. Toribio Alvarez Carballo, clérigo tonsurado.

Sentencia del ocho de febrero de mil setecientos treinta y seis de los Señores Provisores y Vicarios Generales de la Santa Iglesia Catedral de León y su obispado. Tipo de capellanía: eclesiástica colativa.

2ª CARPETA – año 1761 - 1763

EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROVISION DE LA VACANTE DE LA CAPELLANIA DEL SANTUARIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LOIS

Escritura notarial de fecha catorce de agosto de mil setecientos sesenta y uno de presentación del concejo y vecinos de Lois, a favor de D. Andrés Alvarez, natural de Lois, estudiante habilitado.

Sentencia del Sr. Provisor y Vicario General de esta ciudad de León y su obispado del nueve de junio de mil setecientos sesenta y tres, de adjudicación de la capellanía a Don Andrés Alvarez.

LIBRO DE CUENTAS – Desde el año 1724 hasta el año 1756, que se agrega el caudal del Santuario de San Juan Bautista a la fábrica de Lois por Decreto del Señor Obispo de León.